

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24020 BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso necesario tramitado bajo el n.º 1043/204 - G, de la entidad mercantil FERRALLATS ARMANGUE, S.A.U. se ha dictado auto de fecha 15/07/2015, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada ESTRUCTURAS CASTRO, S.L., así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente a la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 16 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034891-1